

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511994

EXTRACTO

FELIPE SAN MARTÍN SCHRÖDER, abogado, Notario Público de Puerto Montt, con oficio en Puerto Montt, Urmeneta N°478, certifico: que, por escritura pública de fecha 31 de mayo de dos mil veinticuatro, repertorio N°4.714-2024, otorgada ante mí, se redujo el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS DELIFISH S.A., en adelante la "Sociedad". Concurrieron los únicos accionistas de la Sociedad, Mowi Chile S.A. rol único tributario número 96.633.780-K y Salmones Tecmar S.A. rol único tributario número 79.809.870-5, ambos domiciliados para estos efectos en Camino a Chiquihue S/N, kilómetro 12, Puerto Montt, acordándose por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, suscritas y pagadas de la Sociedad, lo siguiente: 1. La disolución anticipada de la Sociedad, con efecto a partir del 31 de mayo de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del estatuto de la Sociedad, y en el artículo 103 número 3 de la Ley de Sociedades Anónimas; y 2. Agregar a la razón social de la Sociedad, en conformidad al artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, las palabras "en liquidación", por lo que la nueva razón social será "Procesadora De Productos Marinos Delifish S.A., en liquidación". Demás estipulaciones en escritura extractada. La sociedad PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS DELIFISH S.A. se encuentra inscrita a fojas 6.366 número 5.153 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1995. En Puerto Montt, a 24 de junio de 2024.

CVE 2511994

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

